



## **CRÉDITO TRIBUTARIO DE HASTA \$1,000 PARA PROPIETARIOS E INQUILINOS DE WASHINGTON D.C.**

Los residentes de bajos ingresos de Washington D.C. pueden ser elegibles para recibir un crédito tributario de hasta \$1,000 por impuestos pagados sobre la propiedad, o sobre el alquiler que se ha pagado.

Para solicitarlo, presente el “Anexo H” del formulario de impuestos de D.C.

Si hace su declaración de impuestos sobre los ingresos, usted o su preparador de declaraciones de impuestos pueden presentar, junto con su declaración, el Anexo H como solicitud de crédito tributario para D.C.

**Si no necesita presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos, puede presentar el Anexo H por sí solo.**

### **Los requisitos de elegibilidad incluyen:**

- Haber sido residente de D.C. del 1.º de enero al 31 de diciembre
- Alquilar o ser propietario y vivir en un hogar o apartamento
- Tener ingresos menores de \$40,000 al año
- Tener ingresos menores de \$60,000 al año si tiene más de 70 años
- Algunas propiedades de alquiler no reúnen los requisitos

### **¿Dónde encuentro el formulario de solicitud?**

El formulario de solicitud (Anexo H) está disponible en el siguiente sitio web de la Oficina de recaudaciones de impuestos del Gobierno de D.C.: <http://otr.cfo.dc.gov/node/424492>.

### **¡Denegaron mi solicitud! ¿Qué puedo hacer?**

Llame a la “Office of Tax and Revenue” al (202) 727-4829 para averiguar por qué denegaron el Anexo H. Tal vez necesite presentar más pruebas de sus ingresos o costos de vivienda.

### **¡No sabía sobre este crédito! ¿Puedo presentar la solicitud para un año anterior?**

Sí, es posible presentar el Anexo H para hasta tres años anteriores. Para el 2012 y el 2013, la cantidad máxima del crédito es \$750 al año.

### **Llame a la LCE al (202) 434-2120, si tiene 60 años o más y necesita ayuda.**

La LCE ayuda a adultos mayores de muy bajos ingresos.

Si no es necesario hacer una declaración de impuestos sobre los ingresos, LCE podría ayudarlo a llenar el formulario del Anexo H. Si denegaron el Anexo H, LCE quizás pueda ayudarlo a presentar más documentación.



*Este volante solo cumple fines informativos y no está destinado a servir como un sustituto del asesoramiento legal. Además, la LCE no puede garantizar que recibirá algún beneficio relacionado con el Anexo H.*